

Medio	La Tercera
Fecha	6-5-2014
Mención	Primer interventor será para terminar el proceso de cierre de la U. del Mar. Habla Rector de la UAH.

# Primer interventor será para terminar el proceso de cierre de la U. del Mar

- ▶ Esta iniciativa será ingresada hoy al Congreso con suma urgencia y busca evitar repetir el caso de la U. del Mar.
- ▶ La propuesta del Mineduc tendrá efecto retroactivo y la intervención se podrá extender por un máximo de dos años.
- ▶ Mineduc adelantará el proyecto de ley de Superintendencia, el que será ingresado en los primeros 100 días de gobierno.



▶▶ La Presidenta Bachelet firmó el proyecto de administrador provisional que ingresará con suma urgencia.

FOTO: XIMENA NAVARRO

La Presidenta Michelle Bachelet junto al ministro de Educación Nicolás Eyzaguirre firmaron ayer el primer proyecto educacional que crea la figura de administrador provisional, a través de una ley corta que busca prevenir posibles cierres de planteles de educación superior y con ello resguardar el derecho a estudiar de los alumnos. Con la iniciativa, se inicia la entrega de un paquete de medidas que se espera completen la reforma educacional que contempla, también, para los primeros 100 días el ingreso de la ley de superintendencia de educación superior. “La educación debe ser un derecho y no un bien de consumo, si queremos ser un país moderno y desarrollado, la educación debe ser un bien garantizado (...), hay que construir un sistema inclusivo”, explicó la Mandataria.

Con respecto a las dudas sobre la posible pérdida de autonomía que sufrirían los recintos, la Presidenta señaló que “no se trata de querer interferir con la misión educativa de ninguna institución, se trata de decirle a cada joven que el Estado es garante efectivo en su derecho a la educación”.

En la legislación actual (Ley General de Educación) ya existen causales para cerrar una universidad: “Que no sea sostenible financieramente, que esté con operaciones de lucro y otras causales. No estamos innovando (...), lo que estamos haciendo es un paso intermedio que es administrar provisionalmente, ya sea

para concluir que es necesario cerrar o eventualmente viabilizar que la universidad siga funcionando”, explicó Eyzaguirre.

El proyecto ingresará al Congreso con carácter de suma urgencia y busca, entre otras cosas, no volver a repetir el caso de la U. del Mar que tiene orden de cierre para febrero de 2015 y que sería la primera institución en ser intervenida. Esto,

porque la figura de interventor se aplicará de manera retroactiva y que afectaría al plantel que, actualmente, sigue albergando a más de tres mil alumnos.

“La situación de los alumnos de la U. del Mar no está todavía cerrada. Es una institución que aún tienen vigente su proceso de cierre, por lo tanto contar con este instrumento es de suma urgencia (...) Este proyecto de

ley va a aplicar sobre aquellas instituciones que al momento de aprobarse la ley tengan en curso el proceso de cierre”, explicó la subsecretaria de Educación, Valentina Quiroga a TVN.

Pese a que está en quiebra suspendida, el plantel continúa funcionando en todas sus sedes bajo la autoridad del rector nacional Patricio Galleguillos. “Es probable que nosotros seamos los pri-

meros (intervenidos), pero es un proyecto de ley y se demorará. Creo que la misiva es una buena medida y lo importante es que tenga financiamiento, porque a nosotros nos pasó que la administración anterior no quiso hacerse cargo del cierre”.

La urgencia del proyecto respondería, también, a los problemas que tiene el grupo Laureate que alberga a las universidades de Las

Américas (UDLA) y Andrés Bello (Unab). El primer recinto -que alberga a más de 30 mil alumnos- lleva más de un año siendo investigado por la fiscalía por sospecha de lucro y está en el ojo del Mineduc. El año pasado la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) rechazó su acreditación y envió informes al ministerio tras detectar “transacciones entre entidades relacionadas”.●

## Adelantan proyecto de Ed. Superior

►► La ley de Superintendencia de educación superior se ingresará el primer semestre, anunció ayer el ministro Eyzaguirre. Con esto, el Mineduc adelanta la confección e ingreso del proyecto que estaba anunciado para después de julio. “Ya empezamos a hacer avances en educación superior (...) en los primeros 100 días tendremos más de la mitad de los proyectos de la reforma ya ingresados”, dijo el ministro. Con la normativa, la figura de interventor dependerá de dicho organismo. “La idea es que la Superintendencia pueda prever problemas bastante antes de que llegue a situación de cierre. Por tanto, lo que esperaríamos es que la figura de interventor sea muy raramente usada porque la Superintendencia tomaría las acciones preventivas a tiempo”, explicó Eyzaguirre. En esa lógica subrayó la administración provisional “es una ley corta para dar solución a estudiantes que eventualmente podrían quedar en la calle”.

# Cuatro claves para entender el proyecto

## Crea dos nuevas figuras

El Administrador Provisional (AP) actúa tras una investigación y antes de que se decrete el cierre del plantel. El Administrador de Cierre se designa si se revoca el reconocimiento oficial. En ambos casos se busca asegurar la continuidad de estudios de los alumnos. La figura de AP también se repite a nivel escolar.

## Proteger a los alumnos

Apunta a resguardar el derecho de los estudiantes, así como también el buen uso de los recursos de la institución. Esto en los casos en que la viabilidad académica, administrativa o financiera de la institución se encuentre en riesgo. Busca intervenir antes de una sanción y antes de que se decrete el cierre.

## Causales

Infracción grave a la normativa que rige la institución, hechos que puedan motivar la revocación del reconocimiento oficial, cuando esté en riesgo el cumplimiento de los compromisos académicos asumidos por el plantel y los estudiantes y/o la viabilidad administrativa o financiera. Al declarar la quiebra.

## Condiciones

El interventor tendrá control total de la institución. El administrador provisional estará dos años prorrogables y el administrador de cierre el tiempo que se fije para el término del funcionamiento de la institución. Tras la intervención, el administrador deberá presentar un plan de provisional o de cierre al Mineduc.

---

**REACCIONES AL  
PROYECTO**

“Espero que esté bien formulada para que no sea intervención por cualquier problema”

**Fernando Montes**  
Rector U. Alberto Hurtado

“Es algo necesario. Se les asegura a los estudiantes de que no quedarán en la calle”

**Juan Manuel Zolezzi**  
Vicerrector Cruch

“Está bien resguardar el derecho de los estudiantes. No podrán defraudar al fisco”

**Camila Vallejo**  
Diputada comunista

---

